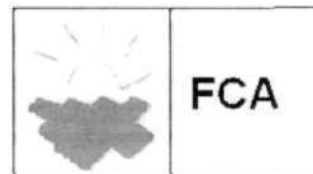




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 11 de Mayo de 2015

VISTO:

El Proyecto Estimulo a la Graduación de Estudiantes Avanzados de Carreras de Ingeniería de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación del año 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado proyecto se aprueban los lineamientos generales y bases de la convocatoria del "Proyecto de Estimulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería (Delta G II)".

Que las Instituciones Universitarias podrán proponer como beneficiarios a estudiantes que cursen carreras de Ingeniería y Agronomía,

Que las Unidades Académicas deberán definir mediante Resolución de la Autoridad la metodología por la cual se realizará el orden de mérito y que formará parte de la presentación.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conformar una **Comisión "ad hoc"** a fin de realizar el orden de mérito de los estudiantes presentados a la beca del Proyecto "*Estímulo a la Graduación de Estudiantes de Carreras de Ingeniería (Delta G II)*", integrado por la Secretaria de Asuntos Académicos, la Subsecretaria de Asuntos Académicos Académica, el Secretario de Asuntos Estudiantiles, el Profesor Titular Dr. Enrique LUCINI (Leg. 27.147) y el Profesor Adjunto Danilo DA RIVA (Leg 23.851).

ARTÍCULO 2°: La Comisión tendrá en cuenta para la confección del orden de mérito entre todos los postulantes de la carrera de ingeniería Agronómica, los siguientes aspectos:

- Estudiantes que adeuden 4 (cuatro) o menos de espacios curriculares para obtener el título.
- Que se encuentren insertos laboralmente en relación de dependencia o de modo independiente.
- Apoyo del empleador para la graduación, en caso de corresponder.
- Avance en la carrera ordenado por actividades académicas adeudadas (Plan de trabajo).
- Fecha de realización de la última actividad académica, donde deberá priorizarse a estudiantes que hayan perdido su regularidad y no hayan tenido actividad académica reciente.
- Promedio general en la carrera.
- El desarrollo de alguna actividad académica necesaria para graduarse, sea una propuesta de transferencia y potencial aplicación del conocimiento a su empleador, su propio emprendimiento o tercera institución.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



La Comisión propondrá un tutor que será co-responsable junto a la Unidad Académica del cumplimiento del plan de trabajo previsto. En caso que corresponda sugerirá un tutor por parte de la empresa donde se desempeña el estudiante.

ARTÍCULO 3°: El Orden de Mérito y la propuesta de tutores confeccionados por la Comisión serán aprobados por Resolución Oficial de la autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 4°: La Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba ha fijado como fecha límite de la presentación de los postulantes por la Unidades Académicas el día 31 de mayo de 2015 para su posterior elevación de una propuesta general de la UNC al Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 5°: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal de los interesados, a la Secretaría Académica, y por su intermedio a los interesados a sus efectos. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
E.D./

361

